Actualización Requisitos entrada a China

Pasaporte:

Validez mínima del pasaporte: 6 meses después del regreso a España. El pasaporte no debe tener ningún tipo de deterioro.

Visado:

Se necesita visado.
A partir del día 20 de diciembre de 2019 para obtener el visado de China el viajero deberá personarse en los Centros de Visados de China en Madrid o en Barcelona con objeto de que le sea recopilada la huella digital, requisito imprescindible para la obtención del visado.

Este nuevo procedimiento impide a Quelónea Grandes Viajes tramitar en nombre del cliente la solicitud del visado como veníamos haciendo hasta ahora, por lo que debe ser el viajero quien lo tramite como sigue:

1) El viajero deberá entrar en la página del Centro de Visados de China de Madrid o Barcelona (dependiendo de donde se vaya a personar) a través de los siguientes enlaces:

Centro de Visados de Madrid: https://bio.visaforchina.org/MAD2_ES/

Centro de visados de Barcelona: https://bio.visaforchina.org/BCN2_ES/

2) El primer paso es rellenar el impreso de solicitud de visado. Dado que dicho impreso tiene un cierto grado de complejidad, si el cliente lo considera oportuno nos brindamos a que nos haga llegar una copia del impreso ya relleno (con la fotografía subida) junto con la fotocopia de su pasaporte para que se lo podamos chequear y corregir posibles errores. En cualquier caso, Quelónea Grandes Viajes no asumirá responsabilidad alguna en la tramitación del visado, brindándonos únicamente a ayudar al viajero en dicha tramitación.

3) Una vez que el impreso está relleno, el cliente debe solicitar también en la web cita previa en los Centros de Visados de Madrid o Barcelona.

4) En el día y la hora elegidos deberá presentarse en Centro de Visados seleccionado (Madrid o Barcelona) para entregar el impreso, pagar el importe del visado (126,55 €) y que le sean recogidas las huellas. Por este motivo, el trámite debe ser realizado por cada uno de los viajeros, no siendo posible delegar la gestión en otra persona.

5) En ese momento le informarán del tiempo aproximado de tramitación, así como de la forma de recogida o envío por mensajería del pasaporte (con coste extra).

Notas:

Quedan exentos de este protocolo los menores de 14 años y los mayores de 70. Para ellos el trámite será el mismo, pero sin la obligación de personarse en los centros de visado para aportar la huella digital.

La huella digital tendrá una validez de cinco años.

Todos los trámites hay que realizarlos entre los 90 y los 15 días anteriores a la salida del viaje.